



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 023-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 14 de marzo del 2018

VISTOS:

El acta de la quinta Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco y el Oficio N° 037-2018-GRCUSCO/CRC/CRA/AACC, de la Consejería Regional representante de la provincia de Acomayo, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, por la que se invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Artículo 4° del Reglamento Interno de Organización y Funciones de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 119-2016-CR/GRC.CUSCO, establece que el Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación y control político de la gestión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, en agosto del 2014, los partidos, movimientos y alianzas políticas que participaron en el proceso electoral, para asumir la conducción del gobierno de nuestra región en el periodo 2015-2018, se comprometieron a implementar las políticas priorizadas y metas contenidas en el documento denominado "Acuerdo por el Cusco 2015 - 2018", con el lema "Por un desarrollo inclusivo y sostenible", documento, que fue producto de un proceso de diálogo y concertación con las organizaciones sociales y entre las organizaciones políticas de la región. Al suscribir el Acuerdo reafirmaron su vocación descentralista, y de luchar contra todo aquello que implique un recorte de las competencias y de la autonomía de los gobiernos sub nacionales y se comprometieron a fortalecer el proceso de descentralización, particularmente en aquellos aspectos fundamentales como la descentralización fiscal y la articulación interregional. Las prioridades concordadas en el Acuerdo por el Cusco proponen metas para un periodo de Gobierno Regional, pero se orientan en una perspectiva de largo plazo, pues se sustentan en visiones de desarrollo a ejercer un Gobierno Regional que considere como fin supremo la persona humana; trabajar por la igualdad de oportunidades de género; promover un desarrollo competitivo, con sostenibilidad ambiental e implementar políticas transversales de interculturalidad; en merito a ello resulta oportuno invitar al equipo técnico de la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza de la región de Cusco;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 114-2016-CR/GRC CUSCO, se aprobó el "Plan Regional de Desarrollo Concertado Cusco al 2021 con perspectiva al 2030", es un instrumento Técnico, Orientador, Normativo y de Cumplimiento Obligatorio de todas las Instituciones Públicas y Privadas del Departamento del Cusco, que consta de dos partes: parte I: Fase Prospectiva y Parte II: Fase Estratégica. Presenta objetivos y estrategias de desarrollo para el territorio Cusqueño concatenados a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los objetivos establecidos en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), así como a las prioridades contenidas en el ACUERDO POR EL CUSCO, que si bien tiene metas al 2018, estas se orientan con una perspectiva a largo plazo.

Que, mediante Oficio N° 037-2018-GRCUSCO/CRC/CRA/AACC, de fecha 09 de marzo del 2018, la Consejería Regional representante de la provincia de Acomayo, solicita invitar al equipo técnico de la Mesa de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Concertación para la lucha contra la pobreza de la región de Cusco a efectos de que informe sobre el seguimiento al Acuerdo por el Cusco 2015 – 2018, en sus dimensiones social, ambiental, económica, cultural e institucional

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

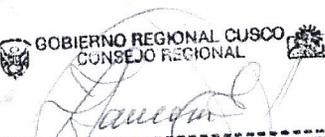
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al equipo técnico de la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza de la región de Cusco a efectos de que informe sobre el seguimiento al Acuerdo por el Cusco 2015 – 2018, en sus dimensiones social, ambiental, económica, cultural e institucional

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, a efectuar las acciones administrativas para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Jaime Ernesto Gamerra Zambrano
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abg Jorge Aranya Mayta
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL